



# COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

PRESIDENCIA

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Palacio Legislativo de San Lázaro  
Ciudad de México, 27 de febrero de 2019  
CCC/LXIV/136

Asunto: Envío de ocho dictámenes

COMISIÓN DE DIPUTADOS  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

27 FEB. 2019

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
Angélica García Pompa

exp. 10940  
Diputado  
Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva  
Presente

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 84, numeral 2, y 180, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, remito a Usted anexos al presente escrito, los dictámenes aprobados en la Reunión Ordinaria celebrada por este órgano de apoyo legislativo el 27 de febrero del año en curso y que se mencionan a continuación:

- i. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derecho de Autor (Exp. 10935);
- ii. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 72 de la Ley Federal del Derecho de Autor (Exp. 10939);
- iii. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales (Exp. 10922);
- iv. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 31, 35 y 38 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales (Exp. 137);
- v. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (Exp. 10940);
- vi. Dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (Exp. 646);



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

PRESIDENCIA

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

- vii. Dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 5° y adiciona los artículos 43 Bis y 45 Bis de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (Exp. 1479).
- viii. Dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 39 Bis y 41 Bis de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas arqueológicas, Artísticas e Históricas (Exp. 4186);

Le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.

Atentamente  
El Presidente

Dip. Sergio Mayer Bretón

Asg/dzm/yatg



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **Comisión de Cultura y Cinematografía**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS.

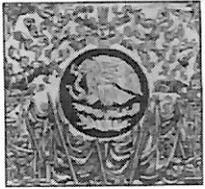
**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS, PRESENTADA POR LA DIP. MIRIAM DENNIS IBARRA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta H. Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

- I. En el apartado denominado "**Antecedentes Legislativos**" se da cuenta del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- II. El apartado denominado "**Contenido de la Iniciativa**" se compone de dos capítulos: en el referente a "**Postulados de la propuesta**" se hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen, en el capítulo denominado "**Cuadro Comparativo**", se presenta de manera esquemática el texto normativo propuesto.
- III. En el apartado de "**Proceso de Análisis**" se anexará la opinión que brinde a cerca de la iniciativa el centro de estudios especializado en la materia o algún otro organismo experto.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **Comisión de Cultura y Cinematografía**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS.

- IV. En el apartado denominado **"Consideraciones"** se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.
- V. En el apartado denominado **"Proyecto de Decreto"** se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las proporciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

### **I. Antecedentes Legislativos**

1. Con fecha 1 de Agosto de 2018, la Diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 48, párrafo segundo; 50; 53 BIS, párrafo primero y 55 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.
2. En esa misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite:  
Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.
3. Con fecha 18 de octubre de 2018, la Comisión de Cultura y Cinematografía recibe la iniciativa de mérito con oficio número CP2R3A.-2694 y número de expediente 12255 C. P.

### **II. Contenido de la Iniciativa**

#### **A. Postulados de la propuesta**

El proyecto de decreto que se analiza corresponde a la propuesta presentada durante la LXIII por la Diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, relativa a reformar diversos artículos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, en materia de sanciones.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **Comisión de Cultura y Cinematografía**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS.

La Diputada promovente se basa en los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

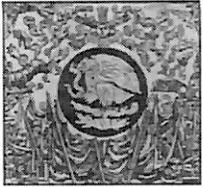
La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en su Capítulo VI, establece diversos tipos penales, así como disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, aplicables a quienes perpetren conductas que vulneren los bienes que protege dicho ordenamiento.

Algunas de las disposiciones que se contemplan en dicho Capítulo, se correlacionan con ordenamientos legales abrogados y carecen de claridad en la descripción de los elementos de tipo penal.

Tal es caso del artículo 48, que se vincula con la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, misma que se abrogó con la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en junio de 2017; artículo 50, que advierte una descripción típica referente a la infracción, que remite a la fracción I del artículo 36, sin clarificar a que ordenamiento pertenece este artículo; y los artículos 53 BIS y 55 en su párrafo primero, donde se establece, como medida sancionadora en materia penal y administrativa, el uso de Salarios Mínimos, sin embargo, con la reforma constitucional en materia de desindexación, de enero de 2016, se prohíbe expresamente que dicho salario pueda utilizarse como índice, unidad base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza, por lo que ya no puede ser parámetro los montos mínimos y máximos en la imposición de multas, y se crea la Unidad de Medida y Actualización (UMA), para tales efectos.

### **B. Cuadro comparativo**

## **LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS**

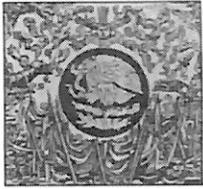


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS.

Texto vigente	Propuesta de iniciativa
<p>Artículo 48.- Al que valiéndose del cargo o comisión del Instituto Nacional de Antropología e Historia o de la autorización otorgada por éste para la ejecución de trabajos arqueológicos, disponga para sí o para otro de un monumento arqueológico mueble, se le impondrá prisión de tres a diez años y de dos mil a cinco mil días multa.</p> <p>Si los delitos previstos en esta Ley los cometen funcionarios encargados de la aplicación de la misma, las sanciones relativas se les aplicarán independientemente de las que les correspondan conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</p>	<p>Artículo 48. ...</p> <p>Si los delitos previstos en esta ley los cometen funcionarios encargados de la aplicación de la misma, las sanciones relativas se les aplicarán independientemente de las que les correspondan conforme a <b>Ley General de Responsabilidades Administrativas.</b></p>
<p>Artículo 50.- Al que ilegalmente tenga en su poder un monumento arqueológico o un monumento histórico mueble y que éste se haya encontrado en o que proceda de un inmueble a los que se refiere la fracción I del artículo 36, se le impondrá prisión de tres a nueve años y de dos mil a tres mil días multa.</p>	<p>Artículo 50. Al que ilegalmente tenga en su poder un monumento arqueológico o un monumento histórico mueble y que éste se haya encontrado en o que proceda de un inmueble a los que se refiere la fracción I del artículo 36 <b>de esta ley</b>, se le impondrá prisión de tres a nueve años y de dos mil a tres mil días multa.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS.

<p>Artículo 53 Bis.- Al que introduzca al territorio nacional, saque del país o transfiera la propiedad de bienes culturales, infringiendo las disposiciones legales adoptadas en el país de origen de los mismos, se le impondrá prisión de tres a doce años y multa de dos mil a cuatro mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.</p>	<p>Artículo 53 Bis.- Al que introduzca al territorio nacional, saque del país o transfiera la propiedad de bienes culturales, infringiendo las disposiciones legales adoptadas en el país de origen de los mismos, se le impondrá prisión de tres a doce años y multa de dos mil a cuatro mil <b>días de multa</b>.</p>
<p>Artículo 55.- Cualquier infracción a esta Ley o a su Reglamento, que no esté prevista en este capítulo, será sancionada por los Institutos competentes, con multa de doscientos a mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, la que podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p>	<p>Artículo 55.- Cualquier infracción a esta Ley o a su Reglamento, que no esté prevista en este capítulo, será sancionada por los Institutos competentes, con multa de doscientos a mil veces <b>el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización</b>, la que podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p>

### III. Proceso de Análisis

#### 1. Impacto Presupuestal de la Propuesta

En opinión del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, el Impacto Presupuestario de la iniciativa se determina conforme al artículo 19 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en donde se establece que la creación de unidades administrativas o plazas adicionales, programas nuevos, destinos específicos de gasto público o nuevas atribuciones, generan un impacto presupuestario para la Administración Pública Federal.

Dichos preceptos, de aprobarse, no generarían impacto presupuestario ya que la iniciativa solo propone realizar ajustes normativos de tipo penales y de sanciones



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **Comisión de Cultura y Cinematografía**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS.

administrativas; por tanto, no implicaría una nueva responsabilidad para el Gobierno Federal.

En conclusión, por lo que respecta a la Federación bajo los términos de los puntos anteriores, **no se incrementaría el presupuesto regularizable para el ejercicio fiscal 2019 ni subsecuentes, dado que la atención de las propuestas señaladas en la iniciativa no requiere de recursos adicionales por parte del erario federal.**

### **2. Opinión Técnica del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública**

De la opinión emitida por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, se desprende lo siguiente:

1. La iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos (LFM) presentada por la hoy ex Diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, busca las estipulaciones legales para la protección de los bienes muebles e inmuebles de valor patrimonial, histórico y artístico. En ese sentido, también se ocupa de las sanciones para aquellos que dañen o trafiquen ilegalmente con éstos. Sin embargo, a pesar de la pertinencia de la mencionada iniciativa, sería conveniente que se analice la inclusión de las siguientes tres consideraciones:
  - a) La fracción I del artículo 36 de la LFM, debería matizar su concepto sobre monumentos históricos pues sólo contempla como tales aquellos que hayan sido contruidos hasta el siglo XIX. Éstos quedan bajo jurisdicción del INAH y aquellos de fecha más reciente, del siglo XX en adelante, están a cargo del INBA. Debería replantearse esta clasificación, pues muchos bienes inmuebles adquieren valor histórico no necesariamente por su antigüedad sino por la importancia que tuvieron en determinada coyuntura, por haber sido habitados por un personaje de relevancia o simplemente porque son parte de la memoria y la vida colectiva de una localidad.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

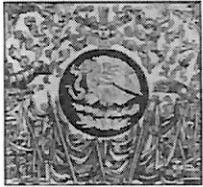
## **Comisión de Cultura y Cinematografía**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS.

- b) Debería agregarse a esta iniciativa la propuesta de ampliar los requisitos para que un bien inmueble adquiera el rango de valor patrimonial y no pueda ser derruido o alterado en su fachada o estructura original. Uno de estos mecanismos sería de carácter participativo, a partir de las peticiones y solicitudes de los ciudadanos que habitan en el municipio, la alcaldía o la población en donde se encuentren aquellos bienes inmuebles. Esta posibilidad convidaría a la comunidad a promover el cuidado y la conservación de su entorno arquitectónico y urbano, pues permitiría que las construcciones y sitios de valor simbólico, estético, cultural o histórico designados por ellos se preserven. La propuesta debería abarcar la protección de los mencionados lugares no sólo mediante su inclusión en un inventario de bienes inmuebles catalogados, sino con una placa distintiva que avale su declaratoria como sitio de interés histórico, artístico o cultural. Los criterios para darle curso a esta petición de declaratoria tendrán que ser analizados por peritos del INAH y del INBA que certifiquen su viabilidad. Por tratarse, en muchos casos, de propiedades particulares debería plantearse la posibilidad de equiparar el pago del predial—o un porcentaje de éste—a cambio de que sus dueños se comprometan a mantener en condiciones óptimas el inmueble o los inmuebles con dicha declaratoria.
- c) Agregar a las sanciones contra los responsables por daño, alteración o destrucción de bienes inmuebles catalogados o en vías de ser catalogados la obligatoriedad de reparar los perjuicios o bien la reconstrucción parcial o total de éstos.

### **V. Consideraciones**

- I. En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 86 y 94 de la ley Orgánica de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta comisión resulta competente para dictaminar la presente iniciativa.
- II. Esta comisión considera que la Ley General de Cultura y derechos Culturales, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 19 de junio de 2017, se sustenta en las reformas a los artículos 4º y 73º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que entraron en vigor en el año 2009, que introdujo las nociones de "derecho de acceso a la cultura y de "derechos culturales", asociados a los derechos humanos y al derecho de todo ciudadano de acceder a los bienes y servicios culturales brindados por el Estado.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS.

- III. La presente iniciativa tiene por objeto clarificar el contenido de las disposiciones que en materia de sanciones prevé la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a fin de subsanar las disposiciones vagas o impresas, brindando mayor certeza sobre su aplicación.

La justificación de la propuesta se relaciona con las disposiciones legales contenidas en ordenamientos abrogados y que carecen de claridad en la descripción de los elementos de tipo penal.

Para subsanar lo anterior, la promovente propone reformar los artículos 48, párrafo segundo, 50, 53 BIS, párrafo primero y 55 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

- IV. En lo relativo a la propuesta de modificación a los artículos 48 y 50 de este proyecto de decreto, que se relacionan con la Ley y Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que se abrogó en fecha 18 de julio de 2016, con la entrada en vigor de La Ley General de Responsabilidades Administrativas, esta Comisión Dictaminadora, estima que el principio de legalidad y certeza jurídica, queda previsto en su artículo Tercero Transitorio, párrafo V; que a la letra dice:

*Tercero...*

“A la fecha de entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, todas las menciones a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos previstas en las leyes federales y locales así como en cualquier disposición jurídica, se entenderán referidas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas”.

- V. En lo que relativo a la propuesta de modificación a los artículos 53 BIS Y 55 de este proyecto de decreto, que se relacionan con la Reforma Constitucional en materia de desindexación del salario mínimo, que entro en vigor en fecha 27 de enero de 2016, la cual hace referencia a la Unidad de Medida y Actualización (UMA) como medida económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS.

supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores; sustituyendo al concepto "Veces Salario Mínimo", esta Comisión Dictaminadora, estima que el principio de legalidad y certeza jurídica quedo refrendado, en su artículo Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha antes citada, que a la letra dice:

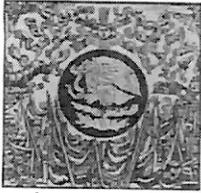
*"Tercero.- A la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, del Distrito Federal, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización".*

- VI. En lo que relativo a la propuesta de modificación al artículo 50 de este proyecto de decreto, que se relacionan con la carencia de claridad en la descripción de los elementos de tipo penal, esta Comisión Dictaminadora, estima que la naturaleza jurídica del artículo citado, no carece de claridad en su descripción de tipo penal.

Por lo anterior, esta Comisión de Cultura y Cinematografía, considera improcedente la modificación a los artículos 48, párrafo segundo, 50, 53 BIS, párrafo primero y 55 de la Ley Federal sobre monumentos y Zonas arqueológicas, Artísticos e Históricos, en virtud de que los postulados que se consideran modificar, se ajustan en derecho a los principios de legalidad y certeza jurídica.

### **V. Proyecto de Acuerdo**

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, con respecto la Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, los diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía, de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **Comisión de Cultura y Cinematografía**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS.

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, presentada por la Dip. Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del PRI.

**SEGUNDO.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de Febrero de 2019.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS.

### Presidencia

**Sergio Mayer Bretón**



6 CIUDAD DE  
MÉXICO

MORENA

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

### Secretaría

**María Isabel Alfaro Morales**



4 HIDALGO

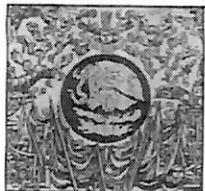
MORENA

**Hirepan Maya Martínez**



5ª MICHOACÁN

MORENA



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS.

**Mario Ismael Moreno Gil**



5 BAJA CALIFORNIA MORENA

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Simey Olvera Bautista**



3 HIDALGO MORENA

**Hilda Patricia Ortega Nájera**



4 DURANGO MORENA

**Carmina Yadira Regalado**



1ª NAYARIT MORENA



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS.

**Rubén Terán Águila**



2 TLAXCALA MORENA

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**María Luisa Veloz Silva**



2ª SAN LUIS POTOSÍ MORENA

**Carlos Carreón Mejía**



4ª TLAXCALA PAN

**Annia Sarahí Gómez Cárdenas**



6 NUEVO LEÓN PAN



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS.

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Lenin Nelson Campos Córdova**



2ª SAN LUIS POTOSÍ PRI

**Ricardo De la Peña Marshall**



6 TABASCO PES

**Santiago González Soto**



5 NUEVO LEÓN PT

**Juan Martín Espinoza Cárdenas**



17 JALISCO MC



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS.

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Abril Alcalá Padilla**



8 JALISCO PRD

\_\_\_\_\_

### Integrantes

**Jacobo David Cheja Alfaro**



5ª MÉXICO MC

\_\_\_\_\_

**Erika Vanessa Del Castillo Ibarra**



1 CIUDAD DE MÉXICO MORENA

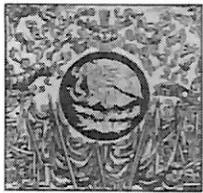
\_\_\_\_\_

**Margarita Flores Sánchez**



1ª NAYARIT PRI

\_\_\_\_\_



CÁMARA DE DIPUTADOS

# Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS.

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Karen Michel González Márquez**



7 GUANAJUATO PAN

*Karen Michel González Márquez*

**Norma Adela Guel Saldívar**



2ª AGUASCALIENTES PRI

*Norma Adela Guel Saldívar*

**María de los Ángeles Huerta del Río**



24 MÉXICO MORENA

*María de los Ángeles Huerta del Río*

**Claudia Elena Lastra Muñoz**



3 CHIHUAHUA PT

*Claudia Elena Lastra Muñoz*



CÁMARA DE DIPUTADOS

# Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS.

**Sarai Núñez Cerón**



12 GUANAJUATO PAN

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

\_\_\_\_\_

**Alejandra Pani Barragán**



2 MORELOS MORENA

\_\_\_\_\_

**Inés Parra Juárez**



4 PUEBLA MORENA

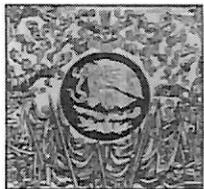
\_\_\_\_\_

**Guadalupe Ramos Sotelo**



24 CIUDAD DE MÉXICO MORENA

\_\_\_\_\_



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS.

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza**



15 MÉXICO

MORENA

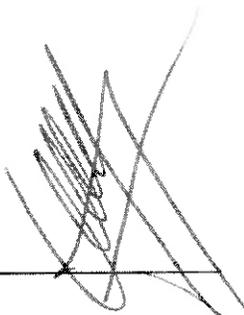
\_\_\_\_\_

**Verónica María Sobrado Rodríguez**



4ª PUEBLA

PAN

  
\_\_\_\_\_

**Ernesto Vargas Contreras**



8 NUEVO LEÓN

PES

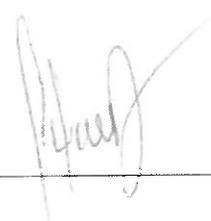
\_\_\_\_\_

**Lorena Villavicencio Ayala**



16 CIUDAD DE  
MÉXICO

MORENA

  
\_\_\_\_\_



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS.

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Xochitl Nashielly Zagal Ramírez**



7 MÉXICO

MORENA





Dip. Sergio Mayer Britón  
Presidente

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Abril Alcalá Padilla  
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. María Isabel Alfaro Morales  
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Lenin Nelson Campos Córdova  
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Carlos Carreón Mejía  
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Ricardo De la Peña Marshall  
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas  
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final

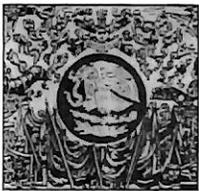


Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas  
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final





**Dip. Santiago González Soto**  
Secretario

*Santiago*  
Asistencia Inicial

*Santiago*  
Asistencia Final



**Dip. Hirepan Maya Martínez**  
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



**Dip. Mario Ismael Moreno Gil**  
Secretario

*MIG*  
Asistencia Inicial

*MIG*  
Asistencia Final



**Dip. Sandra Simsey Olvera Bautista**  
Secretaria

*SSOB*  
Asistencia Inicial

*SSOB*  
Asistencia Final



**Dip. Hilda Patricia Ortega Nájera**  
Secretaria

*HPON*  
Asistencia Inicial

*HPON*  
Asistencia Final



**Dip. Carmina Yadira Regalado Mardueño**  
Secretaria

*CMRM*  
Asistencia Inicial

*CMRM*  
Asistencia Final



**Dip. Rubén Terán Aguila**  
Secretario

*RTA*  
Asistencia Inicial

*RTA*  
Asistencia Final



**Dip. María Luisa Veloz Silva**  
Secretaria

*Maria Luisa Veloz*  
Asistencia Inicial

*Maria Luisa Veloz*  
Asistencia Final





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

# COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

LISTA DE ASISTENCIA  
CUARTA REUNIÓN ORDINARIA  
FEBRERO 27, 2019



Dip. Jacobo David Cheja Alfaro  
Integrante

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra  
Integrante

*Erika Vanessa Del Castillo Ibarra*  
Asistencia Inicial

*Erika Vanessa Del Castillo Ibarra*  
Asistencia Final



Dip. Margerita Flores Sánchez  
Integrante

*Margerita Flores Sánchez*  
Asistencia Inicial

*Margerita Flores Sánchez*  
Asistencia Final



Dip. Karen Michel González Márquez  
Integrante

*Karen Michel González Márquez*  
Asistencia Inicial

*Karen Michel González Márquez*  
Asistencia Final



Dip. Norma Adela Guel Saldivar  
Integrante

*Norma Adela Guel Saldivar*  
Asistencia Inicial

*Norma Adela Guel Saldivar*  
Asistencia Final



Dip. María de los Angeles Huerta Del Río  
Integrante

*María de los Angeles Huerta Del Río*  
Asistencia Inicial

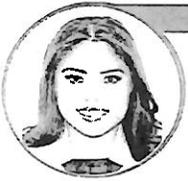
*María de los Angeles Huerta Del Río*  
Asistencia Final



Dip. Claudia Elena Lastra Muñoz  
Integrante

*Claudia Elena Lastra Muñoz*  
Asistencia Inicial

*Claudia Elena Lastra Muñoz*  
Asistencia Final



Dip. Sarai Núñez Cerón  
Integrante

Asistencia Inicial

Asistencia Final





Dip. Alejandra Pani Barragán  
Integrante

*[Handwritten signature]*

Asistencia Inicial

*[Handwritten signature]*

Asistencia Final



Dip. Inés Parra Juárez  
Integrante

*[Handwritten signature]*

Asistencia Inicial

*[Handwritten signature]*

Asistencia Final



Dip. Guadalupe Ramos Sofelo  
Integrante

*[Handwritten signature]*

Asistencia Inicial

*[Handwritten signature]*

Asistencia Final



Dip. Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza  
Integrante

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Verónica María Sobrado Rodríguez  
Integrante

*[Handwritten signature]*

Asistencia Inicial

*[Handwritten signature]*

Asistencia Final



Dip. Ernesto Vargas Contreras  
Integrante

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Lorena Villavicencio Ayala  
Integrante

*[Handwritten signature]*

Asistencia Inicial

*[Handwritten signature]*

Asistencia Final



Dip. Xochitl Nashielly Zagal Ramírez  
Integrante

Asistencia Inicial

Asistencia Final

